Universidad Universitaria San Lorenzo - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2 PARA EL LLAMADO DE ADQUISICION DE LIBROS

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, a este Comité fueron convocados el Prof. Dr. Luciano Recalde y el Universitario Mauricio Rebollo (Ausente), según Resol. Nº 970/2013, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Ofertas de Adquisición de Libros.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la Adquisición de Libros para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"
- El Decreto Nº 10480/2013 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4848/2013 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 970/2013, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación al Prof. Dr. Luciano Recalde y al Universitario Sr. Mauricio Rebollo.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de adquisición de Libros se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 256977 Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos. "

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 150.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: Ediciones Técnicas Paraguayas, Pablo Alberto León Delgado, El Lector, Atlas Representaciones S.A., Diego Roberto Sánchez V.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veinte de setiembre de dos mil trece correspondiente al llamado por Contratación por Concurso de Ofertas de Adquisición de Libros, se realizó la evaluación de la ofertas presentadas por las Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**22.443.000-**
VAZPI S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**45.710.000-**
EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L,	**HOJAS MEMBRETADAS**	**249.920.500-**
EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**212.666.950-**

6. **Criterios de Evaluación:**

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Atlas Represntac S.A.	Vazpi SRL	Edic. Tec.Pyas.SRL	Edit. Occidente SRL
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C	C	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C	C	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C
9	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	C
10	Certificado de Interdicción y Quiebras	C	C	C	C

Capacidad Financiera

Nº	Descripción	ATLAS Representaciones S.A.	VAZPI S.R.L.	EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	3,26 C	2,13 C	22,83 C	1,73 C
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	0,22 C	0,49 C	0,80 C	0,56 C
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	25,79 C	13,42 C	11,30 C	9,34 C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. **Ajuste a las ofertas por errores aritméticos**

Se deja constancia que no se han realizado correcciones aritméticas

8. **Criterios de Adjudicación**

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 16 y 32 de la Ley 2051/03, para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Item.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **Adquisición de Libros**, el Comité considera recomendar la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se deja de adquirir los Ítems 3, 5, 6, 10, 51, 54, 56, 57, 60, 67, 77, 79, 93, 110, 113, 123, 124, 131, 132,133, 154, 163, 164, 262, 266, 267, 268, 279, 281, 348, 364, 366, 428, 2, 12, 15, 18, 19, 24, 26, 27, 30, 33, 39, 46, 49, 50, 66, 72, 75, 80, 96, 99, 106, 118, 122, 127, 130, 144, 150, 160, 162, 170, 172, 177, 178, 179, 181, 182, 184, 185, 186, 188, 189, 191, 193, 198, 200, 201, 206, 211, 212, 213, 214, 217, 218, 219, 220, 222, 224, 225, 226, 228, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 240,241, 242, 243, 244, 245 246, 252, 253, 254, 255, 257, 259, 261, 273, 274, 276, 277, 278, 283, 290, 291, 295, 307, 309, 310, 312, 316, 317, 319, 324, 327, 331, 332, 333, 337, 339, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 349, 350, 351, 352, 353, 355, 356, 359, 360, 361, 365, 367, 373, 375, 376, 377, 385, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 399, 404, 408, 409,

412, 415, 416, 417, 418, 424, 429, 430, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450 y 451, por ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Se declara desierto los ítems 14, 16, 28, 29, 31, 34, 35, 40, 47, 52, 53, 55, 64, 76, 84, 85, 88, 90, 91, 95, 100, 101, 103, 105, 107, 116, 120, 129, 134, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 145, 149, 151, 152, 153, 159, 161, 168, 171, 183, 187, 194, 196, 199, 202, 203, 204, 205, 207, 210, 216, 223, 239, 258, 260, 265, 269, 275, 282, 289, 292, 293, 294, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 315, 318, 320, 321, 322, 323, 326, 329, 330, 334, 335, 341, 354, 357,358, 368, 369, 370, 371, 372, 374, 378, 381, 383, 384, 386, 387, 398, 400, 401, 402, 403, 406, 407, 410, 411, 413, 414, 419, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 431, 432, debido a que ningún oferente ha cotizado.

Ítems que fueron disminuidos por Ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución

Items	Cantidad Solicitada	Cantidad Disminuida	Cantidad Adjudicada
71	3	1	2
87	3	2	1
104	3	1	2
135	3	2	1
143	3	2	1
148	3	1	2
174	3	2	1
215	3	1	2
247	3	2	1
251	3	2	1
296	3	2	1
305	3	2	1
308	3	2	1
86	3	1	2
146	3	1	2

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "Adquisición de Libros" (P.A.C. No. 256977, Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", Fuente de Financiamiento 30) a las Empresas:

- **La Empresa Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.**, los Ítems 4, 9, 17, 25, 62, 71, 78, 87, 98, 104, 108, 115, 135, 143, 146, 148, 155, 174, 208, 215, 247, 251, 271, 287, 296, 305, 306, 308, 311 y 325 que corresponde la suma de Gs. **32.266.500.**
- **La Empresa Editorial Occidente S. R. L.**, los Ítems 1, 7, 8, 13, 20, 21, 22, 23, 32, 36, 37, 38, 43, 45, 48, 58, 59, 61, 63, 65, 73, 74, 81, 83, 86, 89, 92, 94, 102, 109, 111, 112, 114, 119, 121, 125, 126, 128, 139, 147, 165, 166, 167, 169, 173, 175, 176, 180, 190, 192, 195, 197, 209, 221, 227, 229, 230, 248, 249, 250, 256, 263, 264, 270, 272, 280, 284, 285, 286, 288, 297, 304, 313, 314, 336, 338, 379 y 405, que corresponde la suma de Gs. **104.364.000.**
- **La empresa Atlas Representaciones S.A.**, los Ítems 11, 41, 42, 44, 68, 69, 70, 82, 97, 117, 156, 157, 158, 328, 340, 362 y 363 que corresponde la suma de Gs. **7.836.000.**
- **La Empresa Vazpi S.R.L.**, los Items 380 y 382 que corresponde la suma de Gs. **5.340.000.**

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los diez y ocho días del mes de octubre de dos mil trece por el Comité de Evaluación.

Prof. Dr. Luciano Recalde
Director Académico

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Brítez
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad